



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°003-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Enero del 2011.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°481-2011-A-MDBSH, de fecha 11 de noviembre del 2012 en la cual se aprueba el Rol de vacaciones para el año 2012.

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y su autonomía radica en el la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título preliminar de la Ley N°27972 "Ley orgánica de Municipalidades".

Que mediante D.L.N°276 "Ley de base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, art.24°, ítem,"d" - Los Trabajadores tiene derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta (2) periodos.

Que según el artículo N°102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos del común acuerdo en la entidad, preferente mente por razones de servicios, El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que la Resolución de Alcaldía N°481-2011-A-MDBSH, se apruebe al rol de vacaciones para el año 2012, del personal de confianza, nombrados y contratados, que se encuentran bajo el régimen del D.L. N°276 - Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que según Memorandum N°154-2011-MDBSH, en la cual se informa al Gerente Municipal Econ. Rufo Núñez Salas que en cumplimiento a la Resolución Alcaldía N°481-2011-A-MDBSH le corresponde hacer uso de sus vacaciones que por Ley le corresponde año 2011 a partir del 01 al 30 de enero 2012.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar el Despacho de Gerencia Municipal a la Econ. FLOR MARINA ROJAS BENITES, Jefe Oficina Planificación y Presupuesto, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente Municipal mientras dure la ausencia por vacaciones del 01 al 30 de enero 2012

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE